

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 7 MAY 2009

Expte. Nº 4.115/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Prof. Santiago Martín ALVAREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES. solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Diplomatura Superior en Educación. Imágenes y Medios que dicta la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

## CONSIDERANDO:

QUE el Conseio Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución - H - Nº 331-09 de fecha 13 de abril de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho Nº 070/09 de fecha 11 de mayo de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 235/03.

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Prof. Santiago Martín ALVAREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para atender gastos de la Diplomatura Superior en Educación, Imágenes y Medios, que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifiquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD/DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Se.

8.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta,

STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION R-Nº 04 6 3-09